



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA DE DECISIÓN LABORAL**

Magistrada Ponente: Martha Ruth Ospina Gaitán

Expediente No. 25320 31 89 001 2019 00045 02

Irene Alfonso Galindo vs. Lucila Quintero Ávila y Anselmo Quintero Ávila

Bogotá D. C., tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020).

Para proferir la sentencia de segunda instancia por escrito, conforme lo autoriza el artículo 15 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020, se programa el día **12 de agosto de 2020**, a las **8:30 a. m.**

Por Secretaría Laboral, notifíquese este auto a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en los términos de los artículos 103 del Código General del Proceso, aplicable al proceso laboral, en el enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cundinamarca-sala-laboral>.

Esta providencia judicial se firma por la Magistrada Ponente con sujeción a lo previsto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:

**MARTHA RUTH OSPINA GAITAN
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 003 LABORAL DE CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca
Republica de Colombia

Código de verificación:

98cc090fc082808359fef4787dec00974bb18affb57f9d3b68bd327172c1ce04

Documento generado en 03/08/2020 10:07:52 a.m.